CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Monitorio, informando que la apoderada de la parte demandada, presentó escrito que denomino "*contestación de la demanda*" con anexos; la apoderada de la parte demandante, aportó documentos de envío de notificación. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 21 de enero del 2022.**

Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**MONITORIO**
Demandante:	**SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LIMITADA** **REP. RUBÉN DARÍO CAVIEDES CELIS**
Demandado:	**EDIFICIO AVENIDA DEL CERRO** **REP. MARTHA INES BERNAL DE A.**
Radicado:	**170014003010-2021-00053-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al presente expediente virtual del proceso de la referencia, los escritos y anexos allegados, para los fines pertinentes.

En consecuencia, del escrito presentado por la parte demandada Edificio Avenida del Cerro, por medio de apoderada judicial, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, como lo prevé el inciso 4 del artículo 421del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 10 el 24 de enero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

GEMG

Código de verificación:
72f2a5cd261ae1c66f8590e7af08f71baf2a9f1a5cda2f3727abba33561f3a99
Documento generado en 21/01/2022 12:04:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica